



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 003855  
QUINTERO, 09 OCT. 2015

**VISTOS:**

En carta del Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, recibida de fecha 22 de Septiembre del año 2015, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 10 de Octubre del año 2015, a la localidad de Pomaire y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus municipal N° 7 patente HHFV- 80, no tiene asignado para el día 10 de Octubre del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 7 patente HHFV- 80

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 7 patente HHFV- 80, para concurrir el día 10 de Octubre del año 2015 a la localidad de Pomaire, para transportar al Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

MCPYGS/JFMor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehículo)